



Departamento de Justicia de los EE. UU.

División de Derechos Civiles

*Fiscal General Auxiliar
950 Pennsylvania Ave, NW - RFK
Washington, DC 20530*

31 de marzo de 2022

Estimados Fiscales Estatales Generales:

El Departamento de Justicia de los EE. UU. (el Departamento) está comprometido a asegurar que se trate de manera justa y con dignidad a jóvenes transgénero, al igual que cualquier otro joven, de acuerdo con las leyes federales. Esto incluye garantizar que tales jóvenes no sean sometidos a discriminación ilícita basada en su identidad de género, incluyendo a la hora de buscar cuidados de afirmación de género. Les escribimos para recordarles de varias obligaciones legales y constitucionales federales importantes que surgen a raíz de esos principios fundamentales.

Las personas transgénero a menudo son expuestas a la discriminación en muchos aspectos de sus vidas y suelen ser víctimas de amenazas precisas, restricciones legales y violencia contra personas transgénero.¹ El Departamento, así como el gobierno federal de manera más amplia, está muy interesado en proteger los derechos constitucionales de individuos que son lesbianas, gais, bisexuales, transgénero, homosexuales (queer), intersexuales, no binarios o que son de género no conforme² y en garantizar el cumplimiento con las leyes de derechos civiles. Asimismo, el Departamento está encargado de coordinar y hacer cumplir las leyes federales que protegen a los individuos de discriminación en una amplia gama de programas y actividades financiados con fondos federales.³

La construcción intencional de barreras discriminatorias cuyo objetivo es prevenir que individuos reciban cuidados de afirmación de género implica varias garantías legales federales. Las leyes y políticas estatales que previenen que padres o tutores legales sigan los consejos de un profesional

¹ Véase, p. ej., Michelle M. Johns et al., Centros para el Control y la Prevención de Enfermedades, *Identidad transgénero y experiencias de victimización violenta, usos de sustancias, riesgo de suicidio y conductas sexuales arriesgadas entre estudiantes de la secundaria—19 estados y distritos escolares urbanos grandes, 2017*, Informe semanal sobre la morbilidad y la mortalidad 68: 67-71 (2019), https://www.cdc.gov/mmwr/volumes/68/wr/mm6803a3.htm?s_cid=mm6803a3_w (hallazgo que indica que los jóvenes transgénero declararon un nivel más alto de victimización violenta en comparación con sus compañeros cisgénero).

² Véase, p. ej., Orden Ejecutiva No. 13,988, Secciones 1, 86 Reg. Fed. 7023 (20 de enero de 2021); Pamela S. Karlan, Fiscal General Auxiliar Adjunta Principal, Div. de Dchos. Civiles, Depto. de Justicia de los EE. UU., Memorando *Aplicación de Bostock v. Condado de Clayton al Título IX de las Enmiendas Educativas de 1972* (26 de marzo de 2021), <https://www.justice.gov/crt/page/file/1383026/download>.

³ Orden Ejecutiva No. 12,250, Secciones 1-201, 45 Reg. Fed. 72,995 (2 de noviembre de 1980).

sanitario en cuanto a los cuidados médicos necesarios o los que de otra forma serían apropiados para menores de edad transgénero podrían infringir en derechos protegidos por las Cláusulas de Igualdad de Protección y de Proceso Debido, de la 14ª Enmienda. La Cláusula de Igualdad de Protección requiere mayor escrutinio de leyes que discriminan por motivos de sexo⁴ y prohíbe tal discriminación salvo en el evento de una justificación “sumamente persuasiva”.⁵ Puesto que un gobierno no puede discriminar a una persona por ser transgénero “sin discriminar a tal individuo con base en su sexo”,⁶ cualquier ley o política estatal que discrimine a personas transgénero deberá estar “considerablemente relacionada con un interés gubernamental de suficiente importancia”.⁷

Una ley o una política no tiene por qué señalar a personas transgénero para ser el objeto de mayor escrutinio. Cuando un estado o beneficiario de fondos federales penaliza o incluso restringe un tipo de cuidado médico solicitado principalmente por personas transgénero, “fácilmente se puede presumir” un intento de desfavorecer a tal clase.⁸ Por ejemplo, una prohibición contra procedimientos, terapias o medicamentos de afirmación de género podría representar una forma de discriminación contra personas transgénero, lo que no se permite a menos que esté “considerablemente relacionada” con un interés gubernamental de suficiente importancia.⁹ Esta carga de justificación es “exigente”.¹⁰ Una ley o una política de esta clase no resistirá mayor escrutinio cuando “el presunto objetivo” difiere del “propósito actual” que subyace a la clasificación.¹¹ Asimismo, la Cláusula de Debido Proceso protege el derecho de padres a “buscar y seguir consejos médicos” con el fin de salvaguardar la salud de sus hijos.¹² Un gobierno estatal o local debe asumir la carga pesada de justificar la interferencia en tal derecho, ya que es bien sabido

⁴ Véanse, p. ej., *Grimm v. Junta Escolar del Condado de Gloucester*, 972 F.3d 586, 610-13 (4º Cir. 2020), según enmendado (28 de agosto de 2020), *denegada una nueva audiencia en banc*, 976 F.3d 399 (4º Cir. 2020), *cert. denegada*, 2021 WL 2637992 (28 de junio de 2021); *Whitaker v. Dist. Escolar Unif. de Kenosha No. 1 Junta de Ed.* 858 F.3d 1034, 1051 (7th Cir. 2017), *cert. desestimada*, 138 S. Ct. 1260 (2018); véase también Escrito para los Estados Unidos como amicus curiae en apoyo a demandantes/apelados, *Brandt v. Rutledge*, No. 21-2875 (8º Cir. 21 de enero de 2022); Escrito *en banc* para los Estados Unidos como as amicus curiae en apoyo al demandante/ apelado, *Adams v. Junta Escolar del Condado de St. John's*, No. 18-13592 (11º Cir. 26 de noviembre de 2021); Escrito para los Estados Unidos como amicus curiae en apoyo a demandantes/apelados, *Corbitt v. Taylor*, No. 21-10486 (11º Cir. 2 de agosto de 2021).

⁵ *Estados Unidos v. Virginia*, 518 U.S. 515, 531 (1996) (“Las partes que busquen defender acciones gubernamentales basadas en el género deberán demostrar una ‘justificación sumamente persuasiva’ para tal acción.”) (citando *Mississippi Univ. for Women v. Hogan*, 458 U.S. 718, 724 (1982)).

⁶ *Bostock v. Condado de Clayton*, 140 S. Ct. 1731, 1741 (2020).

⁷ *Grimm*, 972 F.3d en 608 (citando *Ciudad de Cleburne v. Cleburne Living Ctr.*, 473 U.S. 432, 441 (1985) (citas internas omitidas).

⁸ *Bray v. Alexandria Women's Health Clinic*, 506 U.S. 263, 270 (1993) (“Algunas actividades pueden ser un objeto tan irracional de desaprobación que, de ser convertidas en blancos, y si también resultan pertenecer exclusivamente o principalmente a una clase particular de personas, fácilmente se puede presumir un intento de desfavorecer a tal clase”).

⁹ *Virginia*, 518 U.S. at 533.

¹⁰ *Id.*

¹¹ *Univ. de Miss.*, 458 U.S. at 730.

¹² *Parham v. J.R.*, 442 U.S. 584, 602 (1979).

dentro de la comunidad médica que el cuidado de afirmación de género para jóvenes transgénero no solo es apropiado sino que en muchos casos es necesario para su bienestar mental y físico.¹³

Además de estas garantías constitucionales, muchas leyes federales requieren que los beneficiarios de apoyo financiero federal cumplan con requisitos antidiscriminatorios como condición para la recepción de tales fondos. Las leyes relevantes incluyen:

- **La Sección 1557 de la ley de Cuidado de Salud Asequible**¹⁴ protege los derechos civiles de personas, incluyendo a jóvenes transgénero, que están buscando acceder a una amplia gama de programas y actividades de salud del sistema sanitario sin ser discriminadas.¹⁵ La denegación categórica de la provisión de tratamiento a una persona con base en su identidad de género, por ejemplo, podría constituir discriminación prohibida en virtud de la Sección 1557. Como ya ha declarado el Departamento de Salud y Servicios Humanos de los EE. UU., restringir a la capacidad de alguien de recibir cuidados que son necesarios desde un punto de vista médico, lo que incluye el cuidado de afirmación de género, de sus profesionales sanitarios simplemente por motivos del sexo al que fueron asignados al nacer o su identidad de género también podría constituir una vulneración de la Sección 1557.¹⁶
- **El Título IX de las Enmiendas Educativas de 1972**¹⁷ prohíbe la discriminación por motivos de sexo, incluyendo el acoso basado en el sexo, por parte de beneficiarios de apoyo financiero federal que operan programas y actividades educativos.¹⁸ Cualquier política o práctica que deniegue, limite o interfiera en el acceso al programa o actividad educativa del beneficiario porque los estudiantes sean menores de edad transgénero que están recibiendo cuidados de afirmación de género podría considerarse discriminación por motivos de sexo, en vulneración del Título IX.
- **La ley General de Control de Delito y Calles Seguras de 1968**¹⁹ prohíbe la discriminación de sexo en ciertos programas y actividades de aplicación de la ley que reciben apoyo financiero federal.²⁰ Si una agencia de aplicación de la ley pone bajo

¹³ Véase, p. ej., *Brandt v. Rutledge*, 551 F. Supp. 3d 882, 891, 893 (E.D. Ark. 2021).

¹⁴ Sección 18116 del Título 42 del Código de los EE. UU.

¹⁵ Véase, p. ej., la Notificación de Interpretación y Cumplimiento de la Sección 1557 de la ley de Cuidado de Salud Asequible y el Título IX de las Enmiendas Educativas de 1972, reimpresso en 86 Reg. Fed 27,984 (25 de mayo de 2021).

¹⁶ Depto. de Salud y Servicios Humanos de los EE. UU., *Notificación y pautas para cuidados de afirmación de género, derechos civiles y privacidad del paciente*; (2 de marzo de 2022), <https://www.hhs.gov/sites/default/files/hhs-ocr-notice-and-guidance-gender-affirming-care.pdf>.

¹⁷ Sección 1681 del Título 20 del Código de los EE. UU., y ss.

¹⁸ Véase Karlan, *supra* nota 2; véase también *Doe v. Snyder*, --- F.4° ---, 2022 WL 711420, en *9 (9º Cir. 10 de marzo de 2022); *Grimm*, 972 F.3d en 619.

¹⁹ Sección 10101 del Título 34 del Código de los EE. UU., y ss.

²⁰ Véase la Sección 10228(c)(1) del Título 34 del Código de los EE. UU.; véase también Kristen Clarke, Fiscal General Auxiliar, Div. de Dchos. Civiles, Depto. de Justicia de los EE. UU., Memorando, *Interpretación de Bostock v. el*

custodia a un menor de edad que es transgénero que está recibiendo cuidados de afirmación de género o detiene a los padres de tal niño ante la sospecha de abuso de menores de edad porque los padres permitieron tales cuidados médicos, tal agencia podría estar vulnerando la disposición antidiscriminatoria de la ley.

- **La Sección 504 de la ley de Rehabilitación de 1973**²¹ protege a personas con discapacidades, las que pueden incluir a individuos que experimentan la disforia de género.²² Cualquier restricción que prevenga, limite o interfiera en el acceso a cuidados médicos de individuos que de otra forma son cualificados debido a su disforia de género, diagnóstica de disforia de género o percepción de disforia de género puede constituir una vulneración de la Sección 504.

Toda persona debe tener el libre acceso a los servicios, programas y actividades patrocinados con fondos federales sin temer enfrentarse a discriminación ilícita al hacerlo. Los tribunales han mantenido que muchas leyes antidiscriminatorias contienen una causa implícita de acción para represalias con base en la prohibición general contra la discriminación intencional y las agencias lo han dejado claro en sus reglamentos.²³ Por lo tanto, cualquier conducta con conlleve represalias podría conducir a una demanda legal independiente al amparo de las protecciones detalladas en lo anterior.

* * *

Gracias por su compromiso continuo a mejorar el bienestar de niños y sus familias. El Departamento siempre está disponible para ayudar a garantizar que los gobiernos locales y

Condado de Clayton en cuanto a las disposiciones antidiscriminatorias de la ley de Calles Seguras, la ley de Justicia Juvenil y de Prevención de la Delincuencia, la ley de Víctimas de Delitos y la ley de Violencia contra Mujeres; (10 de marzo de 2022), <https://www.justice.gov/crt/page/file/1481776/download>.

²¹ Sección 794 del Título 29 del Código de los EE. UU. Asimismo, el Título II de la ley de Estadounidenses con Discapacidades extiende las protecciones de derechos civiles en el ámbito de las discapacidades con respecto a todos los programas, servicios o actividades de gobiernos locales y estatales, independientemente de su recepción de apoyo financiero federal. Véase la Sección 12132 del Título 42 del Código de los EE. UU.

²² Véase, p. ej., *Doe v. Admin. Penitenciaria de Penn.*, No. 1:20-cv-00023-SPB-RAL, 2021 WL 1583556, en *12 (W.D. Pa. 19 de febrero de 2021), informe y recomendación adoptados en la parte relevante, 2021 WL 1115373 (W.D. Pa. 24 de marzo de 2021); *Lange v. Houston Cnty.*, 499 F. Supp. 3d 1258, 1270 (M.D. Ga. 2020); *Doe v. Admin. Penitenciaria de Mass.*, No. 1:17-cv-12255-RGS, 2018 WL 2994403 en *6 (D. Mass. 14 de junio de 2018); *Blatt v. Cabela's Retail, Inc.*, No. 5:14-CV-04822, 2017 WL 2178123 (E.D. Pa. 18 de mayo de 2017).

²³ Véase, p. ej., *Jackson v. Birmingham Bd. of Ed.*, 544 U.S. 167, 173 (2005) (“Represalias contra una persona porque tal persona se ha quejado de discriminación por motivos de sexo es otra forma de discriminación intencional por motivos de sexo...”). Algunos ejemplos de reglamentos de agencias que prohíben las represalias incluyen la Sección 1.7(e) del Título 24 del Código de Reglamentos Federales (Depto. de Vivienda y Desarrollo Urbano); la Sección 100.7(e) del Título 34 del Código de Reglamentos Federales (Depto. de Educación); la Sección 18.7(e) del Título 38 Título 24 del Código de Reglamentos Federales (Depto. de Asuntos de Veteranos); y la Sección 80.7(e) del Título 45 Título 24 del Código de Reglamentos Federales (Depto. de Salud y Servicios Humanos). Otros reglamentos relevantes aparecen en el Manual Legal para el Título VI de la División de Derechos Civiles. Div. de Dchos. Civiles, Depto. de Justicia de los EE. UU., *Manual Legal para el Título VI*, Sección VIII, <https://www.justice.gov/crt/book/file/1364106/download>.

estatales, muchos de los que reciben apoyo financiero federal, cumplan con sus obligaciones en virtud de las leyes federales. Le invitamos a comunicarse con la División de Derechos Civiles del Departamento para pedir ayuda si tiene alguna duda adicional.

Atentamente,



Kristen Clarke
Fiscal General Auxiliar
División de Derechos Civiles
Departamento de Justicia de los EE. UU.